



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13966** /2015

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2379, de fecha 28 de Julio de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".
- Memorándum N° 1111, de fecha 04 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 14374, de fecha 05 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA "APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS CON MATERIALES DE CONSTRUCCION"						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Servicio Social						
1.3.- FECHA	: De Julio a Diciembre de 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a familias de escasos recursos con materiales de construcción, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras c) y l) de la ley 18.595.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A En cumplimiento de su rol social en apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad de Arica ha implementado un programa de apoyo en materiales de construcción a personas y/o grupos familiares que lo soliciten las que serán evaluadas previamente por un informe social emitido por una profesional de la DIDECO dicho aporte será, destinado al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y por consiguiente la calidad de vida, mediante la adquisición de pino dimensionado, planchas acanaladas, plancha de OSB, clavos, entre otros. Los que serán entregados a medida que se requieran mediante un acto protocolar.						
III.- OBJETIVO GENERAL:							
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias de distintos sectores de la comuna de Arica en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de ayuda social consistente en materiales de construcción.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Servicio Social 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.</td> <td style="text-align: right;">4.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">4.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 4.300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4.300.000	Total	4.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales de construcción Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4.300.000						
Total	4.300.000						

V.-ITEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 4 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Materiales de construcción. Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	4.300.000
Valor Total \$			4.300.000

El monto del Programa es de \$4.300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



SALVADOR UFRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA